

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Economía de la Empresa por la Universidad de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad de La Rioja
Centro/s	• Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

A. El objeto principal de la modificación, que se aplicará a partir del curso 2020-2021, es acometer diversas acciones encaminadas a la mejora del programa de doctorado, comprometidas con la ANECA en el plan de mejoras -en adelante PM- vinculado a la renovación de la acreditación o recomendadas por la ANECA en el informe final de evaluación para la renovación de la acreditación de 17 de junio de 2019 (referencia 5600543) -en adelante IFE-. Para ello se ha revisado y actualizado la información sobre: - El perfil de ingreso recomendado, el nivel de idiomas recomendado para seguir con éxito el programa y los canales de difusión de la información (apartado 3.1; objetivo 1 del PM). - Los requisitos y criterios de admisión, precisando los requisitos de idiomas exigidos para la admisión (apartado 3.2; objetivo 1 del PM y recomendación 2 del IFE). - La definición de los complementos de formación en función del perfil de ingreso y su vinculación al nuevo Máster Universitario en Gestión de Empresas (apartado 3.4; objetivos 3 y 9 del PM y recomendación 1 del IFE). - La composición de la Comisión Académica del programa y demás información del apartado 5.2 (recomendación 1 del IFE). - La normativa vigente para la defensa de tesis doctoral en la Universidad de La Rioja (apartado 5.3; objetivo 9 del PM). - El personal investigador que participa en el programa de doctorado (apartado 6.1; objetivo 9 del PM). - Los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales (apartado 6.2; recomendación 4 del IFE). - Los resultados de los últimos 5 años y la previsión de resultados del programa (apartados 8.1 y 8.3; objetivo 8 del PM). B. Por otra parte, se ha aprovechado la modificación para actualizar: - La información sobre el contexto del programa (apartado 1.2). - La información sobre las colaboraciones nacionales e internacionales más relevantes que mantiene el profesorado investigador del programa (apartado 1.4). - Los datos de la personas asociadas a la solicitud (apartado 9).

1.2 – Contexto

Se ha actualizado el contexto para recoger las variaciones producidas con el tiempo en las circunstancias que rodean al programa de doctorado (datos sobre estudiantes, matrícula, etc., de cursos más recientes, nuevo título de máster universitario previo, creación de la Escuela de Máster y Doctorado, etc.).

1.4 – Colaboraciones

Se ha actualizado la información sobre las colaboraciones nacionales e internacionales más relevantes que mantiene el profesorado investigador del programa, especialmente en: proyectos de investigación, contribuciones científicas, organización de seminarios y conferencias conjuntas, codirección de tesis y participación en tribunales de tesis doctorales.

3.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado la información sobre el perfil de ingreso recomendado, el nivel de idiomas recomendado para seguir con éxito el programa y los canales de difusión de la información (objetivo 1 del PM).

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha revisado y actualizado la información sobre los requisitos y criterios de admisión y se

han expresado de forma más clara los requisitos de idiomas exigidos para ser admitido en el programa (objetivo 1 del PM y recomendación 2 del IFE).

3.4 – Complementos Formativos

Se ha mejorado la definición de los complementos de formación para facilitar su asignación a los doctorandos en función de su perfil de ingreso (objetivo 3 del PM), para evitar la confusión conceptual entre actividad formativa y complemento de formación (recomendación 1 del IFE) y para vincular su definición al nuevo Máster Universitario en Gestión de Empresas (objetivo 9 del PM).

5.2 – Seguimiento del doctorando

Se ha actualizado la información sobre la composición de la Comisión Académica del programa, la asignación y modificación del tutor y director de tesis del doctorando, el documento de actividades, el plan de investigación y la valoración anual (recomendación 1 del IFE).

5.3 – Normativa de lectura de Tesis

Se ha actualizado la normativa vigente para la defensa de tesis doctoral en la Universidad de La Rioja, aprobada por Consejo de Gobierno de 3 de noviembre de 2016 (objetivo 9 del PM).

6.1 – Líneas y Equipos de Investigación

Se ha actualizado la información sobre el personal investigador que participa en el programa de doctorado (objetivo 9 del PM): equipo único con dos líneas de investigación, participantes, sexenios, proyecto vivo del equipo, contribuciones científicas y tesis doctorales dirigidas en los cinco últimos años. En el apartado de la aplicación se han incluido las líneas de investigación y los datos principales del personal investigador y en el anexo PDF insertado se ha completado con mayor detalle toda la información señalada.

6.2 – Mecanismo de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis

Se ha actualizado la información sobre los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales de acuerdo con la normativa vigente en la Universidad de La Rioja (recomendación 4 del IFE).

8.1 – Sistema de Garantía de Calidad y Estimación de valores cuantitativos

Se ha modificado el dato de la tasa de graduación (50% en lugar de 75%) sobre la base de los datos obtenidos en el quinquenio 2014-15 a 2018-19 (objetivo 8 del PM) y se ha añadido la definición del cálculo de las tasas. Por otra parte, se ha eliminado el dato de la tasa de eficiencia puesto que, según la definición del SIIU para grado y máster universitario, no es aplicable a un programa de doctorado puesto que no se estructura en créditos. Dado que la aplicación informática requiere un valor numérico en el campo "Tasa de eficiencia" se ha incluido el valor 000.

8.3 – Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa

Se han revisado los resultados relativos a los 5 últimos años del actual programa (cursos

2014-15 a 2018-19) y se ha realizado una nueva previsión de resultados para los próximos seis cursos de los principales indicadores del título (tasas de éxito, número de tesis defendidas, duración media, etc.) [objetivo 8 del PM].

9.1 - Responsable del título

Se han actualizado los datos del responsable del título (Coordinador del Programa de Doctorado).

9.2 - Representante legal

Se han actualizado los datos del representante legal de la Universidad (Vicerrector de Planificación).

9.3 - Solicitante

Se han actualizado los datos del solicitante (Director de la EMYDUR).

Madrid, a 17/09/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina